



**CIRCULAR 014 DE 2020  
(17 de julio)**

**Para:** Congresistas, Electos, Comités Ejecutivos Departamentales, Municipales, Directivos, Órganos de Dirección, Control y Consultivos del MAIS.

**Asunto:** Informe de gestión semestral

El Comité Ejecutivo Nacional del Movimiento Alternativo Indígena y Social – MAIS, en uso de sus facultades estatutarias otorgadas en el artículo 21 informa que, de acuerdo con la Circular 011 de 2020, el artículo 63 y siguientes de los Estatutos del MAIS, señala lo siguiente:

**“ARTICULO 63.-DEBERES.** Serán deberes del electo, una vez tome posesión formal y legal de su cargo:

(...)

*Enviar cada seis (6) meses informe de gestión y resultados por el ejercicio del mandato o investidura al Comité Ejecutivo Nacional en el formato estándar interno. El Comité Ejecutivo Nacional enviará copia del mismo a los respectivos órganos departamentales y municipales según corresponda”.*

Por lo anterior, los electos del MAIS de cada una de las corporaciones públicas y cargos uninominales elegidos por voto popular en la contienda electoral del 27 de octubre de 2019, deberán presentar informe del periodo comprendido entre enero a junio de 2020 al Comité Ejecutivo Nacional.

Cabe aclarar que, los concejales y diputados que enviaron el informe de gestión sobre el Plan de Desarrollo Departamental, Distrital y/o Municipal deberán complementarlo con las demás gestiones que hayan realizado durante este primer semestre y que aquellos que ya lo enviaron, hacer caso omiso a la presente circular. Además, los directivos de los Comités Ejecutivos Departamentales y Municipales deberán promover por el cumplimiento de este deber a los respectivos electos.

En ese sentido, los informes de gestión de los electos, deberán enviarse dentro de los próximos diez (10) días al correo electrónico: [maisejecutivonacional@gmail.com](mailto:maisejecutivonacional@gmail.com), so pena de configurarse una falta disciplinaria según el artículo 16 numeral 42 del Código de Ética y Régimen Disciplinario del MAIS y lo Estatutos de MAIS.

Atentamente,

**MARTHA ISABEL PERALTA EPIEYU**  
Presidenta Nacional y Representante Legal

Proyectó: Angela María Luna G.  
Revisó: Praxere Ospino R.  
Aprobó: Martha Isabel Peralta E.